MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°1659/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2014 – "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS – S2", ID N° 284.048.----------

Asunción, 22 de diciembre de 2014.-

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2014 – "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS – S2", ID N° 284.048;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Sub U.O.C. S2 – D.G.O.C., ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2014 – "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS – S2", ID N° 284.048,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en fecha 19 de diciembre de 2014, fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, con la participación del siguiente oferente **GMA S.R.L.,** por lo que se procedió conforme a lo establecido en la Resolución N° 3416/2014.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Miguel León, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, el Abg. Carlos Espínola, representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C. y la Lic. Claudia Martínez, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 22 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima***

Resolución D.G.O.C. Nº 1659/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2014 – "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS – S2", ID N° 284.048.----------

autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..., el Comité recomendó la adjudicación a la empresa **GMA S.R.L.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4437 de fecha 20 de noviembre de 2014, por un monto total de Gs. 28.471.936 (Guaraníes Veintiocho Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Novecientos Treinta y Seis).

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2014 – "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS – S2", ID N° 284.048,** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Empresa	Ítems adjudicados	Monto Total (IVA incluido)
1	GMA S.R.L.	3, 4, 19, 20, 27, 31 y 34.-	8.964.313
			8.964.313

Resolución D.G.O.C. Nº 1659/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2014 – "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS – S2", ID Nº 284.048.----------

Monto Total: Guaraníes Ocho Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Trece, IVA incluido.----------

Artículo 2° Se declaran desiertos los Ítems 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.

Artículo 3°Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 4° Disponer que las dependencias incluidas en la presente contratación, sean las encargadas de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada de los ítems que le correspondan, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, Rubro 340.

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce